RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 292
(13 de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAMC-018-2026 Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, especialmente las contenidas en el artículo 314 y 315 de la C.P.; numeral 5º literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994; artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.".*

Que el municipio de Sasaima publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos durante el término legal establecido para la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el Municipio de Sasaima Cundinamarca, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, realizó los Estudios y Documentos Previos y Análisis del Sector; así mismo, se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAMC-018-2026,** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AREA RURAL Y URBANA EN EL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA.**

Que durante el plazo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, no se recibieron observaciones dentro del término establecido.

Que teniendo en cuenta el tipo de contrato que se pretende celebrar y la cuantía, la modalidad de selección que corresponde para la escogencia del contratista es **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** de conformidad con literal b) numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, normas aplicables del Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

Que en el cronograma del proceso se establecerá la forma y términos en que se desarrollan las diferentes etapas y actividades del proceso de selección, el cual se inserta en la parte resolutiva del presente acto administrativo y en la plataforma SECOP II.

Que la consulta del pliego de condiciones, los estudios y documentos previos se podrá consultar en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.colombiacompra.gov.co.

Que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato.

Que dentro del término legal no se recibieron solicitudes de manifestación para limitar el proceso a MIPYMES; sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Calle 7 No. 3-13 Casa de Gobierno
http://www.sasaima-cundinamarca.gov.co/
gobierno@sasaima-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 292
(13 de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAMC-018-2026 Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante Acto Administrativo motivado ordenará la apertura del presente proceso de selección que se desarrolle a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que en mérito a lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAMC-018-2026,** para la escogencia de una persona natural o jurídica que en forma individual o mediante cualquiera de las formas de asociación permitidas legalmente presente el ofrecimiento más favorable a la entidad para la adjudicación y posterior celebración de un contrato cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AREA RURAL Y URBANA EN EL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA.*".***

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección se estable en los siguientes términos:

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
RESOLUCIÓN DE APERTURA	13 DE OCTUBRE 2026	SECOP II
PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	13 DE OCTUBRE 2026	SECOP II
MANIFESTACIONES DE INTERÉS	HASTE EL 14 DE OCTUBRE 2026, a las 23:59 HORAS	SECOP II
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	HASTE EL 16 DE OCTUBRE 2026, a las 23:59 HORAS	SECOP II
SORTEO EN CASO DE RECIBIR MÁS DE DIEZ (10) MANIFESTACIONES DE INTERÉS.	EL 15 DE OCTUBRE 2026, a las 14:00 HORAS	EL SORTEO SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ EL **ENLACE** CON ANTELACIÓN A LA DILIGENCIA
RESPUESTA OBSERVACIONES	19 DE OCTUBRE 2026	SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS, ARTICULO 2.2.1.1.2.2.1., DECRETO 1082 DE 2015	EL 19 DE OCTUBRE 2026, MÁXIMO HASTA LAS 19:00 HORAS	SECOP II
CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS	20 DE OCTUBRE 2026, HASTA LAS 15:00 HORAS	SECOP II
PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	21 DE OCTUBRE 2026	SECOP II
TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	DEL 22 al 26 DE OCTUBRE 2026, hasta las 23:59 HORAS	SECOP II
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	DEL 22 al 26 DE OCTUBRE 2026, hasta las 23:59 HORAS	SECOP II
PERÍODO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS	DEL 22 al 26 DE OCTUBRE 2026, hasta las 23:59 HORAS	SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	27 DE OCTUBRE 2026	SECOP II

Calle 7 No. 3-13 Casa de Gobierno
http://www.sasaima-cundinamarca.gov.co/
gobierno@sasaima-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 292
(13 de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAMC-018-2026 Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN, EN CASO DE REQUERIRSE	27 DE OCTUBRE 2026	SECOP II
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA. (ACTO ADMINISTRATIVO)	27 DE OCTUBRE 2026	SECOP II
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN.	SECOP II
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA O APROBACIÓN DEL CONTRATO	SECOP II
PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS GARANTÍAS	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL CONTRATO	SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la consulta del Pliego de condiciones definitivo se podrá realizar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Financiera y organizacional: Secretaria de Hacienda Dra. **RUTH JANETH TORRES** o quien haga sus veces.
- Verificación Técnica, de Experiencia y económica: Dra. **PAOLA YURANNI ACOSTA HERRERA** Secretaria de Desarrollo Social
- Verificación Jurídica: Dr. **BRAYAM LEONARDO CAJICÁ DÍAZ,** Secretario General y de Gobierno y **JEIMY ALEXANDRA RODRIGUEZ POVEDA** - Asesora Jurídica Externa.

Parágrafo 1. El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la secretaría de Gobierno de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Parágrafo 2. Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, técnica de experiencia, y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Informar que el valor del contrato será asumido con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal que a continuación se indica:

Calle 7 No. 3-13 Casa de Gobierno
http://www.sasaima-cundinamarca.gov.co/
gobierno@sasaima-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 292
(13 de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAMC-018-2026 Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° CDP06220009

"SEGÚN DECRETO N° 079 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2025 , POR LO CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SASAIMA - CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

FECHA: 22/06/2026
CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AREA RURAL Y URBANA EN EL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA.
NÚMERO Bpin:

Con cargo en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.41.4104.4104008.2.3.2.02.02.009.93491.PD066.1.3.1.1.08-4	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconst	1.2.3.1.19-1 ESTAMPILLA PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR 70 % Financiamiento Centro dia	165.600.000,0
Sector: 41 - Inclusión social Programa: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar Subprograma: - Elemento constitutivo: - Producto: 4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor CPCDane: 93491 - Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores			
2.3.41.4104.4104008.2.3.2.02.02.009.93491.PD066.1.3.1.1.08-4	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconst	1.3.3.3.20.02 RB ESTAMPILLA PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR 70%	53.779.948,5
Sector: - Programa: - Subprograma: - Elemento constitutivo: - Producto: - CPCDane: -			
2.3.41.4104.4104008.2.3.2.02.02.009.93491.PD066.1.3.1.1.08-4	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconst	1.3.1.1.08-17 RESOLUCION NO. 020 DE 2025 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 70%	28.620.051,4
Sector: - Programa: - Subprograma: - Elemento constitutivo: - Producto: - CPCDane: -			
		IMPORTE TOTAL	248.000.000,0

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS MCTE

ARTICULO SÉPTIMO: Ordenar que a través de la Secretaria General y de Gobierno–Oficina de Contratación, se realice la publicación de la presente Resolución y la del pliego de condiciones definitivo y demás documentos necesarios en el SECOP II, conforme a lo regulado por la Ley y el reglamento.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la alcaldesa de Sasaima, Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

(Original Firmado)
LUZ PATRICIA CAMELO URREGO
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE	**CARGO**	
PROYECTÓ	JEIMY ALEXANDRA RODRIGUEZ POVEDA	ASESORA JURÍDICA	
REVISO:	JEIMY ALEXANDRA RODRIGUEZ POVEDA	ASESORA JURÍDICA	
APROBO:	BRAYAM LEONARDO CAJICÁ DÍAZ	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas legales y reglamentarias, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del competente contractual.			

Calle 7 No. 3-13 Casa de Gobierno
http://www.sasaima-cundinamarca.gov.co/
gobierno@sasaima-cundinamarca.gov.co